

El Diario de Leon.



PERIODICO DE LA MAÑANA.

Director,

Intereses generales.

Noticias y avisos.

Director,

AUGUSTO VILLABRILLE.

TODO POR LA PROVINCIA Y PARA LA PROVINCIA; POR EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA EN GENERAL.

AUGUSTO VILLABRILLE.

Precios de Suscripción

Año I.

En la Capital, un mes. . . 1 peseta.
Fuera de ésta, trimestre: 3 id.
Anuncios y remitidos, á precios convencionales.
El pago al hacerse la suscripción.

ESTACION DE LEÓN.—ENTRADAS Y SALIDAS DE TRENES CORREOS.

Entradas.—Palencia, 9'10 m.—Asturias, 6'00 t.—Galicia, 8'00 m.
Salidas.—Palencia, 8'15 m.—Asturias, 9'50 m.—Galicia, 9'35 m.
El tren mixto de Palencia, entra á las 8'45 n., y sale á las 6,35 t.
El de Galicia, sale á la 1'55 t.

Puntos de Suscripción.

En las Oficinas de EL DIARIO, Concepción 8, y por carta al Administrador del mismo.
La correspondencia y demás asuntos de la publicación, al Director.

Num. 69

LUNES 22 DE NOVIEMBRE DE 1886.

EL QUE

quiera vestir con elegancia que pase por la sastrería del GRAN BAZAR DE LA PERLA al frente de la cual se encuentra el conocido y justamente afamado maestro sastre

D. Isidoro Sacristan

VENTA A PLAZOS

GRAN BAZAR DE LA PERLA

18—RUA—18

Rafael Alcaide y Burillot

FILS DE MADAME ANTOINE

DENTISTA DE SS. MM.

Cóloca dientes postizos desde 20 reales en adelante, sin producir daño alguno, empastes, orificaciones, extracciones etc., con todos los adelantos modernos, y al alcance de todas las fortunas. 14

HORAS DE 9 A 12 Y 2 A 6

Plaza del Conde, 2, pral.

REGLAMENTO

DE LAS

Escuelas de Artes y Oficios.

(CONTINUACION)

CAPÍTULO VIII.

De los Maestros de Taller

Art. 29. Cada taller de los establecidos en la Escuela tendrá un Maestro, que será Jefe inmediato de los trabajos.

Art. 30. Estos maestros serán contratados por ahora por el Director de la Escuela, previo el acuerdo de la Junta de Profesores. La contrata tendrá validez cuando reciba la apro-

bacion del Director general del ramo.

La contrata podrá hacerse igualmente con maestros nacionales y extranjeros, pero esto último solo se verificará cuando se trate de introducir ó perfeccionar en España una industria ó arte.

Art. 31. Las obligaciones de los Maestros de taller son:

1.ª Cumplir y hacer cumplir á los alumnos las disposiciones reglamentarias en la parte que les concierne.

2.ª Recibir por inventario el material y herramientas del taller, siendo responsables de todo extravío y de los desperfectos no debidos á su buen empleo.

3.ª Recibir por inventario los materiales y primeras materias, dando cuenta de su uso al Jefe inmediato y entregándole los objetos construidos.

4.ª Llevar nota de las faltas de asistencia de los alumnos, dar cuenta semanal de la conducta y aprovechamiento de los pensionados y adiestrar á todos en los trabajos prácticos, conocimiento de materiales y en el empleo y conservación de las herramientas.

5.ª Presentar en cada curso á examen de las prácticas de taller aquellos alumnos que lo merezcan en su opinion.

6.ª Obedecer las órdenes del Profesor correspondiente, que será su Jefe inmediato, y bajo cuya inspeccion deberá dirigirse la enseñanza práctica de los alumnos que les sean encomendados.

Art. 32. El Maestro de taller que reuna en cada año mayor número de alumnos pensionados con mejores notas, que logre mejor calificación de los objetos construidos bajo su direccion en las Exposiciones de la Escuela, que invente una herramienta útil ó dé á conocer una no conocida en Espa-

ña, ó que publique un manual de su oficio, podrá ser propuesto al Gobierno por la Junta de Profesores para una recompensa honorífica ó metálica, que no excederá de 1.000 pesetas.

Art. 33. El Director de la Escuela podrá ponerse de acuerdo con los dueños de talleres particulares acreditados para que concurren á ellos los alumnos más aventajados, sin perder por esto su dependencia de la misma Escuela, y siempre que estas prácticas no produzcan gasto alguno al Estado.

CAPÍTULO IX.

De los Secretarios.

Art. 34. Tienen las obligaciones siguientes:

1.ª Dar cuenta al Director de los asuntos que ocurran en el gobierno y administracion de la Escuela, y obedecer sus órdenes.

2.ª Asistir como Secretario á las Juntas de Profesores, de gobierno y Consejos de disciplina sin voz y sin voto en las discusiones.

3.ª Llevar los libros de Secretaría referentes al establecimiento en todo cuanto se refiera á los alumnos, á los Profesores y á la enseñanza.

4.ª Extender los diplomas, las certificaciones y las comunicaciones que salgan de la Escuela, con el V.º B.º del Director.

5.ª Hacer los asientos de matrículas y exámenes y la estadística referente á los alumnos y Profesores.

6.ª Formar el expediente personal de cada uno de los empleados facultativos y administrativos de la Escuela, y asimismo de los alumnos premiados y de los pensionados, ordenando metódicamente su archivo.

7.ª Llevar un copiator de todas las disposiciones legislativas y de las órdenes de la Su-

perioridad, correspondientes á estas Escuelas.

CAPÍTULO X.

De los Habilitados

Art. 35. Al principio de cada año económico, la Junta de Profesores elegirá de su seno á uno de sus individuos ó á un Ayudante numerario para el cargo de Habilitado.

Art. 36. Las obligaciones de éste son:

1.ª Formar las nóminas y cobrar de las oficinas de Hacienda las consignaciones ordinarias y extraordinarias correspondientes al personal y al material.

2.ª Hacer directamente todos los pagos, previa orden del Director de la Escuela y acuerdo de la Junta de gobierno.

3.ª Formar las cuentas conforme á las prescripciones de contabilidad general, remitiéndolas al Director de la Escuela para que éste las someta á la Junta de gobierno y á la Junta de Profesores.

4.ª Hacerse cargo de todos los objetos que se adquieran para entregarlos bajo recibo á los Jefes de las dependencias respectivas y al Conserje.

5.ª Conservar un inventario general formado por inventarios parciales de todas las dependencias en donde conste todo el material existente y los cambios que sufra.

CAPÍTULO XI.

De los alumnos.

Art. 37. Para matricularse en la Escuela de Artes y Oficios, se necesita saber leer y escribir. La matricula se verificará por riguroso orden de presentacion y será gratuita.

Art. 38. Los alumnos matriculados en las clases gráficas ó plásticas ó que deban asistir á ejercicios prácticos, perderán sus puestos á las cinco faltas de asistencia si no acre-

ditasen ser debidas á motivos justificadas á juicio del Director, y pasarán á la condicion de aspirantes, ocupando su lugar otros de esta clase por rigurosa numeracion.

Art. 39. El Gobierno concederá cada año diez pensiones para otros tantos alumnos, cuatro para Madrid y una para cada escuela de provincias, de 625 pesetas anuales á los de Madrid, y de 500 á los de provincias.

Art. 40. La convocatoria para adjudicar estas pensiones se anunciará en los Boletines provinciales por los Directores de las Escuelas, expresándose las condiciones que han de reunir los que aspiren á ella. Se verificará un mes antes de comenzar el curso.

(Se continuará.)

CARTA DE MADRID

Sr. Director del DIARIO DE LEÓN

Muy Sr. mi: El capítulo de los desfalcos, distracciones ó robos de los fondos del Estado, van en creciente aumento. Apenas comenzó á enterarse la opinion de los millones que en Cuba tomaron las de Villadiego, tenemos en campaña unos cuantos miles de duros, casi nada, cerca de cien mil, que se evaporaron de la Caja de la Comandancia de ingenieros á cargo de un oficial del cuerpo de administracion militar: esto sin hacer mérito de análogos casos que se dan con inusitada y dolorosa frecuencia en varias provincias. ¡Frescos estamos! La milicia perturbada como lo ha demostrado la última conspiracion militar; y el elemento civil y administrativo, quizá no menos descompuesto, son un un consuelo para el exprimido contribuyente, que ya puede dormir á pierna suelta, seguro de que á las primicias de cambio se quedarán sin camisa y si acaso con una costilla rota. Felices tiempos estos á los que hemos llegado por un capricho de la naturaleza: y felices los gobiernos que nos dirijen, que no se cuidan de dar, ni hay quien les exija la responsabilidad en que incurren por estos y otros acontecimientos que cada vez mas acentuadamente merman nuestro prestigio.

**

Hoy comienza en el palenque del parlamento su descomunal pelea entre los elementos que disfrutan las dulzuras del poder; y los que ayudan. Será de ver como se ponen verdes y se aprietan mutuamente los tornillos; pero no habrá una voz que clame porque se haga administracion, mucha administracion, depurando el personal y organizando los servicios. De eso nadie se acuerda: ¿para qué si todo el tiempo es poco para meditar planes que hagan mas duradero el dulce caramelo de la Gobernacion del Estado? El Sr. Botella senador Romerista, iniciará en la Cámara de los encianos el debate político, siendo los encargados de

rechazar esta primera carga los señores presidente del consejo y ministro de Gracia y Justicia. El Gobierno ha acordado aprovechar la primera coyuntura que se le ofrezca, para provocar un voto de confianza que ponga en claro la actitud de aquellos amigos, un tanto blandos á las sugerencias del enemigo. No basta abstenerse, dicen los amigos del gobierno, porque esto significará una declaracion de enemistad y como tal será tenida en cuenta. Así que si había quien por este medio pensaba quedar á bien con todos, no sufrirá pequeña torura viéndolo como se le cierran todos los caminos, no quedándole otros que el de entrada y el de salida.

**

Se dijo que el Consejo de Redenciones y enganches suspendería sus pagos, y no resultó verdad: por el contrario satisface puntualmente sus obligaciones, operacion que suspendió momentáneamente para atender á otros trabajos muy perentorios.

En el consejo de ministros últimamente celebrado se trató la cuestion naviera la trasatlántica, acordándose conceder una próroga bajo ciertas condiciones, una de las que parece consiste en exigir que los buques sean de mas andar.

La organizacion del cuerpo de seguridad sigue ofreciendo dificultades: la mayor que por ahora se presenta, es la negativa de los agentes actuales á filiarse. Dícese que hay rozamientos entre este nuevo Centro y el Gobierno civil.

De V. afmo. s. s.—X

Madrid 21 Noviembre 1886.

NOTICIAS

Debiendo embarcar para la Isla de Cuba en todo el mes de Diciembre próximo venidero los voluntarios y sustitutos de todas clases y procedencias y los reclutas del primer reemplazo de 1885, destinados á Ultramar por sorteo en cumplimiento de lo prevenido en real orden de 21 de Octubre próximo pasado, el gobernador militar de la plaza y provincia de Madrid ha acordado que el ingreso de aquellos en el depósito de bandera y embarque de esta corte empiece el día 1.º del mencionado mes, dándose por terminado el 26 del mismo. Los que no lo verifiquen sin causa verificada, serán perseguidos desde el 27 como desertores.

Refiere un colega que el emperador de Marruecos tiene una verdadera pasión por el velocipedo.

El año pasado se hizo preparar en sus jardines un terreno á propósito para dedicarse á dar paseos en su vehiculo favorito, acompañado de un oficial inglés que ocupa un elevado puesto en el ejército marroquí.

Sin embargo, causa sin duda de mover las ruedas con los pies, y á consecuencia de sus frecuentes caídas, el emperador ha hecho construir recientemente un velocipedo de grandes proporciones que puede ser movido por sus esclavos.

En el centro hay una especie de lecho, cubierto de terciopelo y oro, sobre el cual se sienta, con las piernas cruzadas, como todo buen musulmán.

Figura tambien en el velocipedo un magnífico toldo de seda para resguardar al soberano de los rigores del sol.

A la izquierda se ve un reloj y á la derecha una brújula, á fin de que en sus largos paseos pueda Sidi-Mohamet orientarse y conocer la hora en que debe hacer sus acostumbradas plegarias.

Hè aquí el Real Decreto que publica la Gaceta del día 13 del actual, respecto á la ejecucion de obras públicas por el sistema de administracion.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL DECRETO

De conformidad con lo propuesto por el ministro de Fomento; en nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Para autorizar la ejecucion de cualquier obra pública por el sistema de administracion, será necesario hacer constar en el expediente la necesidad ó la conveniencia que exija la adopcion de este sistema.

Art. 2.º Las obras de nueva construccion, de reparacion, de conservacion de edificios del Estado ó de cualquier otra clase que deban hacerse con cargo á los créditos de material consignados en el presupuesto del Ministerio de Fomento, se ejecutarán con arreglo á las disposiciones siguientes:

1.ª Cuando el presupuesto de las obras de nueva construccion, reparacion ó conservacion no exceda de 5.000 pesetas, el expediente se resolverá por la Direccion general del Ministerio á que corresponda, decidiendo si ha de hacerse por administracion ó por contrata, teniendo presente lo prescrito en el artículo 1.º

2.ª Si el presupuesto excede de 5.000 pesetas y no llega á 100.000, la resolucion corresponderá al Ministro de Fomento, debiendo publicarse en la Gaceta de Madrid la Real orden en que se autorice y ordene la obra.

3.ª Si el presupuesto excede de 100.000 pesetas, la resolucion corresponderá al Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros, debiendo publicarse tambien en la Gaceta por medio de Real decreto.

Art. 3.º Cuando en una obra hubiese necesidad de hacer presupuesto adicional, se sumará su importe con el del primitivo de la obra, y la resolucion se someterá á las disposiciones anteriores, teniendo en cuenta la suma total de ambas.

Dado en Palacio á 12 de Noviembre de 1886.—MARIA CRISTINA.—El ministro de Fomento, Carlos Navarro y Rodrigo.

Llamamos la atencion de quien corresponda, sobre ciertas tertulias al aire libre que se forman en algunas calles obstruyendo por completo la vía pública.

En la calle de Guzman el Bueno hay, todos los dias de sol, desde que amanece hasta el oscurecer, una reunion de confianza en que los tran-

seantes no quedan muy bien 'parados, pues á mas de estorbarles el paso, son criticados por las mujeres allí reunidas; y lo mas lamentable es que todos los dias pasa por allí un municipal y no dice siquiera esta boca es mia.

Por el buen nombre del pueblo, Sr. Alcalde, haga V. S. que se prohiban estas costumbres de aldea.

Según datos publicados en la Revista contemporánea por el Sr. Jimeno Agins, las provincias de España donde se cometen más suicidios son las de Madrid, Navarra, Guipuzcoa, Teruel, Cádiz, Guadalajara, Albacete, Cuenca, Toledo, Barcelona, Zaragoza y Soria; y las en que menor número de ellos se registran, son las de Oviedo, Pontevedra, Lugo, Zamora, Orense, Santander, Valladolid, Almería, León, Canarias y Cáceres, siendo nuestra provincia de las mas favorecidas en este punto, segun la estadística que la coloca en el antepenúltimo lugar de las en que se cometen esta clase de crímenes.

S. M. la Reina ha firmado dos decretos autorizando al Ministro de la Guerra para presentar á las Cortes los proyectos de ley referentes á la division territorial militar y facilidad de retiro de los jefes y oficiales.

Indica El Liberal, que el Sr. Ministro de la Gobernacion retirará el proyecto de ley municipal, para modificarlo en algunos detalles.

En esta segunda legislatura, dice un periódico, se harán grandes esfuerzos porque sean leyes los proyectos de Gracia y Justicia y Guerra sobre el Código penal y mejoras de retiro.

Parece, segun dice La Correspondencia que anteayer se sobreseyó la causa que se instruía en averiguacion de quien facilitó á la prensa las noticias inexactas el día en que se ocupó el consejo de Ministros de la solicitud de indulto en favor de los sentenciados á muerte por los sucesos del 19 de Setiembre.

El proyecto del Ministro de la Guerra

Segun dicen los periódicos, uno de estos dias leerá el Sr. Ministro de la Guerra en las Cortes, los proyectos de ley, de que se ha venido hablando.

Refiere el mas importante, el dividir el territorio de la Península en ocho distritos militares, divididos á su vez en zonas para el reclutamiento del ejército.

La capitalidad de los distritos militares será: del primero, Madrid; del segundo, Barcelona; del tercero, Zaragoza; del cuarto, Burgos; del quinto, Coruña; del sexto, Sevilla; del séptimo, Córdoba; del octavo, Valencia; del noveno, Palma; del décimo, Santa Cruz de Tenerife y del undécimo, Ceuta.

El primero comprende las provincias de Madrid, Toledo, Segovia, Avila, Valladolid, Zamora, Salamanca y Cáceres.

El segundo, Gerona, Barcelona, Tarragona (menos Gandesa), Lérida y Castellon (menos Morella).

El tercero, Huesca, Zaragoza, Teruel, Soria, Guadalajara, Cuenca, Logroño, (menos Haro y Sto. Domingo de la Calzada), partido judicial de Morella, de Gandesa, de Selas de los Infantes y de Tudela.

El cuarto, Navarra, menos Tudela, Guipúzcoa, Vizcaya, Álava, Burgos, (menos Salas de los Infantes), Palencia, Santander, Asturias (menos Cangas de Tineo, Castropol y Lluarca) y los partidos judiciales de Haro, Santo Domingo de la Calzada, Riaño y La Vecilla.

El quinto, Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra y los partidos de Cangas de Tineo, Castropol y Lluarca; provincia de Leon (menos La Vecilla y Riaño.)

El sexto, Sevilla (menos Estepa) Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga (menos Torrox).

El sétimo, Córdoba, Granada, Jaen, (menos Siles) Almería, menos Velez Rubio, Ciudad Real y partidos judiciales de Torrox y Estepa.

El octavo, Valencia, Alicante, Murcia, Albacete y partidos judiciales de Velez Rubio y de Siles.

El noveno, provincia de las Balears.

El décimo, provincia de Canarias.

El noveno, posesiones de la costa septentrional de Africa.

Uno de estos últimos días pasó por esta Capital con dirección á Galicia el Sr. D. Eugenio Montero Rios

Escopetas de caza. Véase la cuarta plana.

Muy poco caso se hace de las Ordenanzas Municipales vigentes, y sobre este asunto llamamos la atención de la alcaldía.

Los dias de mercado, como sucedió el sábado último en la calle de Cuatro Cantones, se verifica el descargue de carros de carbon y leña á la hora en que transita mas gente, sin que las personas encargadas de hacer que se cumplan aquellas, se tomen la molestia de evitarlo.

Se nos dice que la familia Mazuchetti, que ha exhibido sus ejercicios gimnásticos en el Circo Ancillotti, tiene el pensamiento de dar algunas funciones en el teatro de esta Capital.

No sabemos lo que tendrá de cierto la noticia.

La Gaceta del 18, publica un Real Decreto del Ministerio de la Guerra, organizando el Depósito del Ejército, y creando su Brigada obrera y topográfica dependiente del jefe superior del cuerpo de Estado Mayor y compuesta de Jefes de taller y personal filiado.

El mismo periódico oficial publica el 18 una relación del Ministerio

de Ultramar, previniendo á los individuos que se expresan á continuación, naturales de esta provincia, que tienen liquidados sus alcances correspondientes al tiempo que sirvieron en el Ejército de Cuba y que pueden solicitar su pago en la forma prevenida.

Las personas citadas son: Soldado José Garcia de la Mata, natural de Montealegre.—Idem, Victoriano Alvarez Garcia, natural de Jover.—Cabo segundo Tomas Pozo Expósito, natural de Gomonobre.—Soldado Lorenzo Garcia Barreiro, natural do Nuedado.—Sargento segundo Lorenzo Garcia Monsó, natural de Pontedo.

Lo insertamos para que llegue á conocimiento de los interesados.

En la semana última han contraído matrimonio en esta población, la Srta. D.^a Daniela Pinto, hija de nuestro particular amigo D. Agustiano Pinto, con D. Ramón Riegas, Ayudante de Obras públicas, y la Srta. D.^a María Martínez, con Don Eleuterio Canseco, Médico.

Felicitamos á los contrayentes, deseándoles eterna ventura.

El Sr. Ancillotti, director de la Compañía velocipedístico-gimnástica, ha plegado tiendas; es decir, ha recogido su Pabellón, y parece se ausenta de esta Capital un tanto disgustado con la prensa.

Creámos el Sr. Ancillotti que lo sentimos, aunque su disgusto suponemos no provendrá de que aquella no haya elogiado, como en justicia se merecen, los trabajos que ha presentado en esta Ciudad.

Le deseamos gran aceptación en todas las que visite, y le rogamos varíe algo más los espectáculos, pues aunque los trabajos sean buenos, la mucha repetición siempre cansa.



Música.

DIAS DE SOL

LA ARISTOCRACIA TAL COMO DEBE SER.

EL TRAJE.

Cuando nos baña La Acera prestándola poesía del Astro inmenso del dia con su rubia cabellera, á la gente forastera quisiera en Leon mirar, para que pudiera dar fé de que en niñas y rosas, las hay aqui tan hermosas como las perlas del mar.

Leon ha sido tomado como el tipo de lo feo por el que sale á paseo cuando el dia está nublado. Y es que entonces ha mirado juzgando el pueblo á su modo, que no hay sitio donde el lodo no forme negruzco dique, y al que pasa no salpique desde el tobillo hasta el codo.

Pero cuando el sol asoma y llega hermoso el Estío

impregnando el praderio de la flor con el aroma, entonces el pueblo toma otro diferente ser; y desde el amanecer hasta que el sol se sombrea, á Cristo padre marea el rostro de la mujer!

Pero aqui en Leon sucede que han dado tanto en la moda esas niñas que desean que se las llame aristócratas porque dicen que sus padres tienen unas cuantas onzas, (hasta con eso se insulta la modestia de las otras!) que convierten la elegancia en una especie de cosa que causa risa á cualquiera por lo exagerada y tonta.

No alumbrá el sol esas caras que llevan sin vanagloria la blancura de la nieve y las tintas de la rosa; esas las tienen debajo de un barniz que las destroza, y que en Verano es expuesto si el sol mucho cuerpo toma á que se derrita en parte y queden presas las moscas.

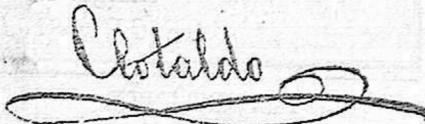
El talle ha de ser pequeño y la cintura muy corta, y el corsé fuerte y ceñido con unas ballenas gordas que las hagan estar firmes como en la feria las moñas, y por eso he visto muchas que al poco tiempo se tronchan por querer hacerse un talle igual que el de la amapola.

Es preciso para entrar en ese grémio de sôcias, poseer los figurines de Paris y de Varsovia que traten sobre el asunto, es decir, sobre la moda, y hacer al pié de la letra todo cuanto ellos dispongan, aumentándolo bastante para que bien se conozca.

Ejemplo: cuando nos diga la publicación periódica que los pendientes sean grandes, se mandan hacer argollas; si es pequeño el polison, se cojen cuatro ó seis colchas, y despues de bien dobladas, se buscan unas alforjas, se ciñen á la cintura, y así se forma esa cola que dicen que es elegante pero que á mí me remonta.

Es preciso... en fin lectores, son precisas muchas cosas que á la leonesa quitan la hermosura que la es propia, y que en los dias de sol miramos á todas horas.

La aristocrácia se viste como al mundo se le antoja; la cuestion es figurar, y aunque figuren las monas, como haya d nero, pronto se lleva á cabo una boda.



ANUNCIOS.

BANCO DE ESPAÑA

Desde el dia 1.^o del próximo mes de Diciembre se procederá por esta Sucursal á la corta y facturación de cupones de efectos depositados en la misma, que vencen en 1.^o de Enero inmediato. En su conae-

cuencia los Sres. que tengan constituidos depósitos de esta clase y que por cualquier causa no quieran se corten dichos cupones ó que no se presenten facturadas en la Delegación de Hacienda por que prefieran se envíen á Madrid por su cuenta y riesgo abonando la comisión y giro, se servirán participar á esta dependencia, antes del 30 del corriente, pues pasado este, ya no podrá atenderse ninguna reclamación.

Esta Sucursal admite desde ahora en negociación los cupones de 4 0/0 exterior, vencimiento próximo y anteriores, con bonificación de 1/2 0/0, y desde el 2 del citado Diciembre, descontará al tipo de 1/2 0/0 las de la deuda perfecta interior, y los de amortizable á razon de 4 0/0 anual por los dias que medien, desde que se cedan hasta el vencimiento del cupón.

León 18 de Noviembre de 1886.—El Secretario.—Federico Gomez.

ARRIENDO DE FINCAS.

Por D. Isidro Llamazares, se arrienda el Coto de la Reguera, sito entre Villamondrin y la Aldea del Puente, con su Caserío, prados, huertas, soto y fincas de labor.

En la calle de la Catedral, número 12, se hace almoneda de libros de legislación y otras materias, y se vende además una alfombra de fieltro para una habitación.

COLOCACION

Un cesante de Hacienda con buena hoja de servicios y bastante ejercitado en asuntos de contabilidad, escritura, y algo de judicial, desearia colocarse en cualquiera oficina ó escritorio particular. En esta imprenta darán más informes.

VENTA DE FINCAS RUSTICAS

Por D. Sabas Martin Granizo vecino de esta ciudad, se venden en subasta extrajudicial que tendrá lugar en casa de dicho señor el domingo 28 del corriente, setenta y nueve fincas sitas en los pueblos de Valdefresno, Villacil y Villaseca.

Por el mismo señor se venderán en igual forma el domingo 21 del corriente cuatro fincas sitas en Villaguilambre y tres en San Felix de Torio.

El precio y demás condiciones están de manifiesto en casa del vendedor.

Taller de Ebanistería y Tapicería

DE

A. PALACIAN E HIJOS

CATEDRAL, NÚMERO 1 —LEON.

Restauración de muebles antiguos—Decoración de Salones — Recomposición de pianos y billares.

Se construyen y reforman toda clase de muebles y sillerías, á precios económicos. Se cortan y cosen fundas á la francesa, y se hacen colchones de muelles de todos tamaños.

Catedral, núm. 1—LEON.

ACADEMIA DE CORTE

PREPARACION Y COSIDO

DE LABORES DE SEÑORA

En ella, encontrarán el complemento de su educación las jovencitas que salen de los Colegios y desean por si solas cortar y preparar las prendas de mas necesidad en la familia, así interior como exterior. Tambien se dan lecciones particulares á las señoras y señoritas que así lo deseen. Se admiten internas.

RUA 41.—2.^o 21

EN EL CASINO LEONES

se vende muy barato, un piano de elvo apropiado para sociedades de recreo.

Imp. de Hemeterio Garcia Perez.

GRAGEAS SAEZ

Recomendadas por los especialistas y usadas en los Hospitales y clínicas especiales: curan radicalmente las Irritaciones, Catarros, Purgaciones, Gota militar, Flujo blanco Estrecheces de la uretra Derrames seminales, Incontinencia de orina y toda clase de Flujos de las vías urinarias Su composición es vegetal é inofensiva De venta en León, Farmacia de D. Joaquín Rodríguez del Valle, Rua 14 y en todas las principales farmacias y droguerías de España. Al por mayor Vicente Ferrer y Compañía y Dr. Saez, Barcelona, Frasco 12 reales. Se remiten por el correo certificado, mandando 16 rs. en sellos. Léase el folleto-prospecto que se dá gratis.

Fincas en venta.

Un prado término de esta ciudad, titulado, Carnesada, de cabida de 29 fanegas y ocho celemines, equivalentes à 6 hectáreas, 91 áreas y 11 centiáreas, cercado de sebe con 173 chopos y unas 200 chopas y paleras poco más ó menos.

Una tierra regadía en dicho término titulada las Labradas de 35 fanegas y 3 celemines ó sean 8 hectáreas 21 áreas y 12 centiáreas.

Ambas en el arrabal del Puente de Castro, y llevan en arriendo Angel Diez Aller y compañeros, pagando en cada un año 7.700 rs.

Para condiciones de venta, dirigirse en León D. Dámaso Merino, ó à la propietaria D.^a Margarita Ana Tervar (Caballero de Gracia 35, segundo, Madrid.)

Se admiten proposiciones à pagar à plazos. 12

EL SIGLO

18, PLAZA MAYOR, 18.

Se acaba de recibir un bonito surtido en lanas, cachemires, merinos negros, cretonas, percales, fichús, ropa blanca, confeccionada para señoras, camisolas blancas y de color, para caballeros, medias, calcetines, puños, cuellos, cerbatas, etc.

Constante surtido en pañuelos de seda, à precios desconocidos.

AL SIGLO

PLAZA MAYOR 18
(Frente al Consistorio.)

FABRICA de escopetas de caza y toda clase de armas de fuego de sólida y esmerada construcción, à precios económicos, puestas en la Estación que se designe.

Se remiten tarifas de precios al que lo solicite.

Jimenez y Echeverría.—Plaza de Bilbao, núm. 7.—Vitoria—Provincia de Alava. 5

Almacenes de Carbones

Piedra y Cok

ANTERO CUESTA.

Plaza de Sto. Domingo—LEON.

Las clases que se espendeden en este Depósito, son acríbadas y procedentes de las primeras minas de Asturias; siendo su resultado tan excelente, que han superado à otras traídas de Inglaterra, según ensayos verificados en Valladolid, por lo que casi puede asegurarse sean de las más acreditadas en España no solo por su limpieza sino por su extraordinaria duración y fácil de encenderse. Los que pidan estos carbones por cantidad de un wagón en adelante encontrarán una rebaja de precio.

Las Máquinas SINGER para coser, son indiscutiblemente las más populares.

Venta anual: MÁS DE 6.000.000 MÁQUINAS!

Todos los modelos, à pesetas 250 SEMANALES.

Al contado 10 POR 100 de descuento.

Enseñanza gratis à domicilio.

Pídanse catálogos ilimitados que se dan gratis.

La Sucursal en León, se ha trasladado à la calle de S. MARCELO, números 11 y 13.

Toda máquina SINGER lleva esta marca de fábrica en el brazo.

Para evitar engaños, cuidese de que todos los detalles sean exactamente iguales.

Mucho cuidado con las falsificaciones é imitaciones alemanas!



GRAN SASTERÍA Y BAZAR

CAMISERÍA Y ORNAMENTOS PARA IGLESIAS, IMÁGENES DE TALLA

DE

A. MALAGÓN.

3 Y 5 SAN MARCELO—LEON—SAN MARCELO 3 Y 5

SUCURSAL,

PLAZA DE LA LEÑA—SAHAGUN—PLAZA DE LA LEÑA.

SIN HACER ALARDE

CAPAS DESDE LOS MAS ÍNFIMOS PRECIOS.
ELEGANTES NOVEDADES.

EN

Trajes de paten y estambres.

Precio fijo, verdad.

CHOCOLATES

TES, CAFES Y TAPIOCA

DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ

MADRID—ESCORIAL

26 MEDALLAS DE PREMIO

Tés en botes de la China, de 2 y 4 onzas.
Venta en el año 1885, 4.000.000 de paquetes de Chocolate.
Elegantes sorpresas en los botes de Café y Tapioca de 200 gramos.

Exigir la verdadera marca

OFICINAS: PALMA ALTA, 8.

IMPORTANTE

Se vende un piano nuevo, de elegante construcción, de magníficas voces, y à precio bastante arreglado. En esta Imprenta se dará razón.

El Conocido industrial Angel Vergara ha abierto una gran carnicería en la calle de Serranos número 40, en donde se vende buena carne de vaca y carnero.

Se vende una pollina de cinco años con su cría. Darán razón calle del Instituto, 30, León.

Aviso à las personas de gusto.

En la plaza de San Marcelo se ha establecido una tienda provisional de objetos de arte, todo piedra mármol de Italia de varias clases y colores, surtido muy variado, tal como floreros, fruteros y muchos otros objetos de interesante novedad; dicha tienda estará abierta desde las diez de la mañana à las seis de la tarde, por la venta ordinaria, y de las seis de la tarde en adelante venta forzosa por números. 14—26.

En la tienda de comestibles del Maragato Sta. Cruz 16, se sigue vendiendo toda clase de legumbres, embutidos de cerdo, toda clase de licores, vinos blancos y tintos, superiores y comunes, aguardientes de varias clases anisados; pero especialmente en anís de la coalición republicana, no solo por el nombre que lleva, sino que es muy saludable al paladar, es tónico, refrigerante; y como refresco no tiene rival.

Ya lo sabeis, ciudadanos, al anís de la coalición Republicana.

ESPECIALIDAD EN COMPOSURAS
Justo Q. Cuevas

20—RVA—20

LA NOVEDAD

Targeteros y Petacas

Bisutería fina, Carteras,

en

Ya llegaron los nuevos surtidos

LA CRUZ DORADA

GRAN FÁBRICA DE CERVEZAS Y BEBIDAS GASEOSAS

DE

CANDIDO RUEDA

CALLE DE ORDOÑO II, ANTIGUA DE LAS NEGRILLAS—LEON.

EL VAPOR

4—SAN MARCELO—4

Completo surtido en géneros de punto.

Especialidad en tragecitos y gabanes para niños.

Chales de punto, de lana dulce, de Merino, y de Alfombra.

4—SAN MARCELO—4

FÁBRICA

DE

ALCOHOL Y AGUARDIENTE

de

EDMUNDO LOZANO.

Sierra del Agua

LEON.